



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA N° 08 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 10 DE ABRIL DE 2025**

Siendo las 08:37 del JUEVES 10 DE ABRIL de 2025, una vez que se ha constatado el quórum reglamentario, se instala la sesión ordinaria número 08 de Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, en la Sala de Reuniones de este organismo, con la presencia de los siguientes **MIEMBROS CON VOZ Y VOTO**: Ing. Cruz Elías Ibadango Anrrango, MSc., Decano (e); MSc. Susana Rocio del Cisne Arciniegas Ortega, Primera Vocal Principal Docente; PhD. Yonathan de Jesús Parra, Segundo Vocal Principal Docente. **MIEMBROS CON VOZ**: PhD. César Chávez Orozco, Director de la Carrera de Ingeniería Ambiental. **INVITADOS**: Lic. Gabriel Armas, Presidente de la Asociación de Empleados y Trabajadores.

Actúa como **secretaría del Consejo Directivo** la Dra. Lourdes Manosalvas Vinueza, MSc., Secretaria Abogada titular de la Facultad.

Se graba la sesión, cuyo respaldo magnetofónico reposa en los archivos del Consejo Directivo.

Se aprueba el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Aprobación de Actas
 - 1.1. Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 06 de 21 de marzo de 2025.
 - 1.2. Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 07 de 27 de marzo de 2025.
2. Autorización de emisión de títulos e incorporaciones.
3. Asuntos abordados en la sesión extraordinaria de Consejo Directivo de 21 de marzo de 2025.
4. Peticiones y Comunicaciones.
5. Varios

El señor Decano encargado, MSc. Elías Ibadango, informa que la sesión se podrá desarrollar hasta las 10h30, en razón de que la Secretaria Abogada debe acudir a una cita médica de cardiología.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. APROBACIÓN DE ACTAS

1.1. ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NRO. 06 DE 21 DE MARZO DE 2025.

El PhD. Yonathan Parra presenta las siguientes observaciones:

- En la página 1, en el punto uno, se elimina el espacio luego de los dos puntos de la hora 09, de manera que se lea "09:10"
- En la página 3, en el quinto párrafo se deben colocar tildes en las palabras FÍSICO-QUÍMICA.
- En la página 4, en el primer párrafo colocar tilde en la palabra "Álgebra".
- En la página 5, en el sexto párrafo eliminar el guión al final del párrafo luego de la palabra "Aire".
- En la página 11, en el párrafo sexto, colocar tilde en la palabra "EXPRESIÓN".
- En la página 15, en el cuarto párrafo se debe colocar tilde en la palabra QUÍMICA de manera que se lea "FÍSICO-QUÍMICA".
- En la página 17, en el quinto párrafo se deben colocar tildes en las palabras FÍSICO-QUÍMICA.

Con estas observaciones se aprueba por unanimidad el Acta Nro. 06 de la sesión extraordinaria de 21 de marzo de 2025.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL
ACTA Nº 08 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 10 DE ABRIL DE 2025

1.2. ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NRO. 07 DE 27 DE MARZO DE 2025

El PhD. Yonathan Parra presenta las siguientes observaciones:

En la página 1, en el primer párrafo se debe corregir el número de la sesión en lugar de "7", debe decir "5".

En la página 1, en el segundo párrafo se debe borrar la abreviatura "MSc. " antes del nombre Marcelo Changoluisa Cumbajín, por cuanto se repite.

Sobre el punto 4.5, consulta si el PhD. Byron Guerrero remitió el informe de la COI-FIGEMPA del período 2024-2025 corregido, ante lo cual la Secretaria Abogada informa que sí fue enviado, el cual es remitido a los vocales docentes ante Consejo Directivo por quipux a través de la acción "INFORMADO".

Los vocales docentes ante Consejo Directivo solicitan que la aprobación del acta 6 de 27 de marzo de 2027 de quede pendiente para la próxima sesión.

A las 8:54 ingresa la Ing. Elizabeth Freire, Representante por los Empleados y Trabajadores.

2. AUTORIZACIÓN DE EMISIÓN DE TÍTULOS E INCORPORACIONES

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-08-2025-066

Al tenor de lo que estipula el numeral o) del artículo 77 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM otorgada por el señor Decano encargado, MSc. Cruz Elías Ibadango Anrrango, para la incorporación y otorgamiento de títulos de los graduados de tercer y cuarto nivel a saber:

OFICIO DEL PEDIDO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	FECHA DE GRADO	TÍTULO OBTENIDO
UCE-FIGEMPA-CIA-2025-0493-O	NARANJO LINCANGO DARÍO SEBASTIÁN	1750788901	7/03/2025	Ingeniero Ambiental
UCE-FIGEMPA-CIA-2025-0494-O	GUALICHICO CHUQUI VANESSA CAROLINA	1722991831	7/03/2025	Ingeniera Ambiental
UCE-FIGEMPA-CIA-2025-0495-O	TULCÁN MERA JEFFERSON RICARDO	1727065912	21/03/2025	Ingeniero Ambiental
UCE-FIGEMPA-CIA-2025-0496-O	VALLE ORTIZ DANNY JAVIER	1726338526	21/03/2025	Ingeniero Ambiental
UCE-FIGEMPA-CIA-2025-0497-O	MOPOSITA MOLINA JORDY ANDRÉS	1756276570	28/03/2025	Ingeniero Ambiental
UCE-FIGEMPA-CIA-2025-0500-O	CHICAIZA NICOLALDE VALERY LIZBET	1753057908	28/03/2025	Ingeniera Ambiental
UCE-FIGEMPA-CIA-2025-0544-O	PAREDES RUBIO GLADYS ESTEFANIA	1750960120	31/03/2025	Ingeniera Ambiental
UCE-FIGEMPA-CIA-2025-0545-O	CARVAJAL RODRIGUEZ LIZBETH ALEJANDRA	1724802796	31/03/2025	Ingeniera Ambiental
UCE-FIGEMPA-CIG-2025-0404-O	ORTIZ MUÑOZ DEYMI JHOEL	1723816896	8/04/2025	Ingeniero Geólogo
UCE-FIGEMPA-CIG-2025-0404-O	VARGAS FUENTES PAOLA VANESA	1104613045	8/04/2025	Ingeniera Geóloga
UCE-FIGEMPA-CIP-2025-0277-O	VARGAS VIZUETE HENRY GABRIEL	05D41D6402	3/04/2025	Ingeniero de Petróleos
UCE-FIGEMPA-CIP-2025-0279-O	POZO GUEVARA OSCAR STEVEN	1751239987	2/04/2025	Ingeniero de Petróleos

A las 8:55 ingresan la PhD. Silvia García, Subdecana (e); MSc. Luis Pilatasig Moreno, Director de la Carrera de Petróleos.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 08 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 10 DE ABRIL DE 2025

3. ASUNTOS ABORDADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE 21 DE MARZO DE 2025

3.1. Sobre el profesor MSc. Alberto Castillo:

En la sesión de 21 de marzo de 2025, la señora Subdecana encargada sugirió que el MSc. Alberto Castillo pase a ser docente de la Carrera de Ingeniería Ambiental porque su perfil profesional no se ajusta a Petróleos. Al respecto, el señor Decano encargado señaló que para la planificación académica del próximo semestre 20245-2026 se tomarán en cuenta estas observaciones. El PhD.

A las 9:01 ingresan PhD. Iliá Alomía, Representante principalizada ante el H. Consejo Universitario; MSc. Alex Mateus Mayorga, Director de la Carrera de Geología; PhD. Félix Andueza, Director de Posgrado.

3.2. Sobre nombramiento de MSc. Nicolás Larco.

En la sesión de 21 de marzo de 2025, se informó que tiene asignadas 17 horas, pendiente asignación de cara horaria en la Facultad de Ciencias Médicas. La PhD. Silvia García solicitó que se dé prioridad a los docentes titulares conforme establece el Reglamento de Carga Horaria por ello propuso que se le asigne la asignatura de Expresión Oral y Escrita de la Carrera de Minas. El PhD. Félix Andueza comunicó que el profesor ha informado que es docente titular de la FIGEMPA por 25 años. En consideración de que es docente titular, se le asignó la materia EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA de la Carrera de Minas, que estaba asignada al MSc. Byron Sandoval.

La Secretaria Abogada recuerda que la PhD. Iliá Alomía compartió para conocimiento de los miembros de Consejo Directivo la acción de personal Nro. 2204 que rige a partir del 6 de octubre de 2014, según la cual consta que al Dr. LARCO NOBOA NICOLAS se le incrementó el tiempo de dedicación de medio tiempo a docente agregado tiempo completo nivel 1, para que imparta clases en la Carrera de Ingeniería Ambiental de la FIGEMPA, con obligación de prestar sus servicios en la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación en Educación Parvularia, Matemática y Física.

3.3. Sobre traspaso de MSc. Rodrigo López de FACSO a FIGEMPA

En la sesión de 21 de marzo de 2025, se recordó que el MSc. Rodrigo Reynaldo López Sánchez tiene pendiente la formalización de su traspaso de la Facultad de Comunicación Social a la FIGEMPA, al parecer tiene circunstancias específicas de su salud que se deberán tratar en la próxima sesión de Consejo Directivo. Sobre la asignación de carga horaria se solicitó que sea completada en la unidad académica de origen para cuyo efecto se tramitó ante la Dirección de Vinculación con la Sociedad que se le asigne tutoría de prácticas preprofesionales.

La señora Subdecana encargada informa que la señora Andrea Vargas le ha informado verbalmente que el pedido de asignación de 3 horas para prácticas preprofesionales está negado; al respecto, la Secretaria Abogada acota que la Dirección de Vinculación con la Sociedad debe responder por escrito para que Consejo Directivo resuelva lo pertinente.

El PhD. Yonathan Parra se refiere a las observaciones de la señorita representante estudiantil sobre el desempeño del MSc. Rodrigo López en las asignaturas, informa que la representación docente ante Consejo Directivo habló con él al respecto, indica que se le dieron algunas recomendaciones para la mejora, quien se comprometió a compartir con ellos el progreso en el semestre.

El Director de la Carrera de Ingeniería Ambiental comunica que hace meses atrás presentó un informe sobre la circunstancia de carga horaria del docente, el cual debería servir de punto de partida para el análisis de su traslado a la FIGEMPA o permanencia en la Facultad de Comunicación Social.

A las 09:07 ingresa la Srta. Stephanie Alexandra Cañar Tutalcha, Representante Estudiantil.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 08 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 10 DE ABRIL DE 2025

A las 09:11 Ingresan el MSc. Marcelo Changoluisa, Presidente de la Asociación de Profesores de la Facultad.

La PhD. Iliá Alomía considera que se deben analizar la proyección de asignación de carga horaria del MSc. Rodrigo López en función de las asignaturas de los rediseños curriculares de las Carreras.

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-08-2025-067

Por unanimidad se resuelve solicitar al señor Director de la Carrera de Ingeniería Ambiental que para la próxima sesión de este Organismo presente un informe sobre el análisis de asignación de carga horaria al MSc. RODRIGO REYNALDO LOPEZ SÁNCHEZ para definir la gestión de su traspaso a la FIGEMPA desde la Facultad de Comunicación Social en el marco del contenido de los Oficios Nro. UCE-DTH-2021-1464-O, UCE-DTH-2024-1436-O, teniendo como antecedente el informe presentado por el Director con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2024-0905-O en base a la Resolución FIGEMPA-CD-SO-04-2024-064.

4. PETICIONES Y COMUNICACIONES

4.1. Se conoce el Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2025-0459-O de 25 de marzo de 2025 mediante el cual el PhD. Yonathan Parra presenta al Decano encargado y Subdecana encargada dos informes académicos con recomendaciones para el fortalecimiento del proceso educativo inicial en la FIGEMPA.

El oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2025-0459-O textualmente señala lo siguiente:

"Me permito remitir a ustedes, Sr. Decano y Sra. Subdecana, para su lectura y análisis por parte del Consejo Directivo, dos documentos que recogen elementos claves sobre el proceso formativo en la asignatura de Química I (2024-2025) y sobre las percepciones estudiantiles respecto a su transición desde sus estudios previos al primer semestre universitario:

Anexo 1. Informe de Evaluación del Proceso Didáctico de la Asignatura Química I para Ambiental y Geología 2024-2025, que incluye los resultados de encuestas anónimas aplicadas a los estudiantes al finalizar el semestre.

Anexo 2. Informe sobre las Dificultades de los Estudiantes al Ingresar a la Universidad y el Impacto del Curso de Nivelación, elaborada a partir de una reflexión estudiantil voluntaria.

Estos documentos buscan aportar insumos que nos permitan, como comunidad académica, reflexionar colectivamente sobre estrategias de mejora para acompañar a nuestros estudiantes desde sus primeros pasos en la universidad, asegurando el cumplimiento de los estándares de excelencia académica que nos caracterizan.

*Resalta que el propósito de estos informes no es emitir juicios sobre el trabajo de otros docentes, especialmente quienes participaron en el curso de nivelación, sino generar un espacio de **análisis propositivo y constructivo**, enfocado en el beneficio de nuestros estudiantes actuales y futuros.*

*En virtud de que los hallazgos aquí presentados pueden resultar útiles como base para la formulación o fortalecimiento de políticas académicas institucionales, este oficio se remite con copia a la señora **Vicerrectora Académica y de Posgrado**, Dra. Mercy Logroño, a quien me permito señalar con especial atención el **Anexo 2**, por considerarlo posiblemente de mayor interés para las fines mencionadas. Sin embargo, dejo a su criterio el uso que estime pertinente de toda la información compartida.*

Asimismo, invito respetuosamente a las autoridades de nuestra facultad a considerar con criterio académico y profesional la labor desempeñada por sus docentes, tomando como base principal las evaluaciones objetivas y anónimas realizadas por los propios estudiantes. Estas constituyen una herramienta valiosa para comprender de manera integral el proceso educativo. En ese sentido, es deseable que cualquier retroalimentación institucional se fundamente en estos insumos concretos, evitando juicios basados en percepciones aisladas o comentarios informales, y orientándose siempre al fortalecimiento del proceso formativo con sustento en criterios pedagógicos sólidos. (...)"

A las 9:45 Ingresan el MSc. Dimitri Nieta Guerrero, Director de la Carrera de Minas.

En ese contexto, la PhD. Iliá Alomía informa que el Director de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad remitió a la Comisión Jurídica una propuesta de un nuevo Reglamento de Evaluación del



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA N° 08 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 10 DE ABRIL DE 2025

Desempeño Docente, donde no solamente se evalúa la parte pedagógica, sino también otros elementos de vinculación, investigación, gestión administrativa, con la idea de que sea una evaluación Integral de todos componentes del quehacer universitario docente; el cual se encuentra en estado perfectible para cuyo efecto podría ser socializado; por ello consulta al señor Decano si dicha socialización se debería hacer de manera general o solamente a los directivos de la Facultad. Felicita al PhD. Yonathan Parra por su trabajo.

El señor Decano encargado consideró que dicha socialización debería ser a nivel de directivos y que los documentos presentados por el PhD. Yonathan Parra pueden ser considerados como insumos para el análisis de la propuesta de Reglamento sobre la Evaluación Docente entregado a la Comisión Jurídica.

Al respecto se analiza que la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad tiene bajo su responsabilidad la evaluación del desempeño docente como proceso oficial, en ese sentido se avoca conocimiento del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2025-0459 para que sea analizado conjuntamente con la propuesta de Reglamento de Evaluación Docente que se deberá socializar con los directivos de la Facultad, bajo la coordinación de la señora Subdecana encargada, a fin de que se complementen las observaciones que se deban presentar al instrumento legal.

4.2. UCE-FIGEMPA-SUB-2025-0096-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-08-2025-068

Al tenor de lo que estipula el artículo 12 del Instructivo General de Titulación de Grado aprobado por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria de 24 de octubre de 2023, por unanimidad, **SE RESUELVE APROBAR LAS GUÍAS DE LAS MODALIDADES DE TITULACIÓN DE LA FIGEMPA 2025-2025**, presentadas por la señora Subdecana encargada mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SUB-2025-0096-O de 28 de marzo de 2025:

- GUIA METODOLÓGICA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN UT-CG-GUIA PI (marzo 2025) Carrera de Geología. Coordinador UT: MSc. Francisco Viterl.
- GUIA METODOLÓGICA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN UT-CIA -GUIA PI (marzo 2025) Carrera de Ingeniería Ambiental. Coordinadora UT: MSc. Diana Fabara.
- GUIA METODOLÓGICA ESTUDIO TÉCNICO UT-CIP-GUIA ET (marzo 2025) Carrera de Ingeniería de Petróleos. Coordinador UT: MSc. Fernando Lucero.
- GUIA METODOLÓGICA PROYECTO INTEGRADOR UT-CIM-GUIA PI (marzo 2025) Carrera de Minas. Coordinador UT: MSc. Ana Salazar.
- GUIA METODOLÓGICA PROYECTO PROPUESTA TECNOLÓGICA UT-CIA -GUIA PT (marzo 2025) Carrera de Ingeniería Ambiental. Coordinadora UT: MSc. Diana Fabara.

4.3. UCE-PROC-2025-0393-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-08-2025-069

Se avoca conocimiento del Oficio Nro. UCE-PROC-2025-0393-O, mediante el cual el Procurador en calidad de Secretario de la Comisión Económica del HCU, remite las los fines pertinentes resoluciones adoptadas por la Comisión Económica Permanente en sesión ordinaria presencial del 02 de abril de 2025, en el marco de lo estipulado en el número 4 del artículo 11 del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, que textualmente dice: "Art.11. De las atribuciones. - Son atribuciones de la Comisión Económica las siguientes: (...) 4. Conocer, analizar y aprobar los presupuestos técnicamente calificados y sus reformas de programas de autogestión; cursos de actualización de grado y posgrado, educación



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 08 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 10 DE ABRIL DE 2025

continua, capacitación, asistencia técnica, consultorias; y, revisar las evaluaciones de las unidades desconcentradas sobre estos programas y retroalimentar con las respectivas conclusiones y recomendaciones. (...)

Nº.	NOMBRE DEL EVENTO ACADÉMICO	MODALIDAD	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS
1	BRIGADAS CONTRA INCENDIOS	Virtual	7.700,00
2	CALIBRACIÓN DE MEDIDORES E INSTRUMENTOS	Presencial	15.000,00
	CALIBRACIÓN DE MEDIDORES E INSTRUMENTOS	Virtual	13.125,00
3	OPERACIÓN Y TRATAMIENTO QUÍMICO DE CALDERAS	Presencial	9.000,00
	OPERACIÓN Y TRATAMIENTO QUÍMICO DE CALDERAS	Virtual	7.500,00
4	TRATAMIENTO QUÍMICO PARA SISTEMAS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA CON TURBINAS DE VAPOR, CON UNIDADES ACUOTUBULARES, SISTEMAS DE TRATAMIENTO PARA CALDERAS Y SISTEMA DE ENFRIAMIENTO CICLO CERRADO (TORRES DE ENFRIAMIENTO)	Presencial	8.000,00
	TRATAMIENTO QUÍMICO PARA SISTEMAS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA CON TURBINAS DE VAPOR, CON UNIDADES ACUOTUBULARES, SISTEMAS DE TRATAMIENTO PARA CALDERAS Y SISTEMA DE ENFRIAMIENTO CICLO CERRADO (TORRES DE ENFRIAMIENTO)	Virtual	7.120,00

4.4. Se conoce lo siguiente sobre la representación docente ante el Consejo de Carrera de Petróleos:

- Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIP-2025-0269-O de 6 de abril de 2025 mediante el cual el Ph.D. Ronny Parra desistió de su designación como representante docente principal ante el Consejo de Carrera de Petróleos para el período 2024-2026, por cuanto de acuerdo a la carga horaria docente para el período académico 2025-2025 no cuenta con horas de gestión para que pueda ejercer la referida designación formulada de manera excepcional por la falta de docentes titulares, cuya aprobación ad referendum se ratificó mediante RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2024-067, y con RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-14-2024-197, del 9 de diciembre de 2024 se reajustó la carga horaria del Ph.D. Ronny Parra con 3 horas de gestión para que pueda ejercer su designación como representante docente principal ante el Consejo de Carrera de Petróleos en el período académico 2024-2025.
- Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIP-2025-0273-O de 7 de abril de 2025, mediante el cual el Director de la Carrera de Petróleos, MSc. Luis Pilatasig, pone en conocimiento el Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIP-2025-0269-O, y conforme al artículo 82 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador que dice: *"El Consejo de Carrera es parte del cogobierno y está conformado por el Director de Carrera, quien lo preside; dos representantes de docentes titulares a tiempo completo, un representante de las estudiantes con sus respectivos alternos, quienes serán elegidos por el Consejo Directivo de la Facultad, y tendrán derecho a voz y voto"*; señala que "(...) considerando que son pocos los docentes que cumplen con el requisito de ser titulares en la Carrera, y que, para el período académico 2025-2025, se ha asignado carga horaria al Quím. Bolívar Enríquez para cumplir con esta designación, así como la necesidad urgente de aprobar el Plan de Contingencia para el registro de horas de Prácticas Preprofesionales y Vinculación de la Carrera de Petróleos, solicito a usted la aprobación Ad-Referéndum de la renuncia del Ing. Ronny Parra y la designación del Quím. Bolívar Enríquez como su reemplazo. (...).

La MSc. Susana Arciniegas recuerda que en un Consejo Directivo anterior en referencia a la administración del presupuesto y PAP 2025 del Instituto de Investigaciones Hidrocarburíferas por parte de la FIGEMPA se había acordado invitar al Ph.D. Ronny Parra en calidad de Director del referido instituto



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 08 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 10 DE ABRIL DE 2025

para que Informe sobre los proyectos de investigación que se están desarrollando y la proyección del Instituto, en vista de que tiene asignada carga horaria para cumplir dicha función.

La Analista Financiera, Ing. Elizabeth Freire informa que la señora Vicerrectora de Investigación y Doctorados, PhD. Katherine Zurita, ya aprobó que la FIGEMPA ejecute el presupuesto y PAP del Instituto de Investigaciones Hidrocarburíferas con un saldo de alrededor de \$6.900,00 dólares para actividades de mantenimiento de equipos.

Al respecto, el señor Decano se compromete a invitar al PhD. Yonathan Parra para la próxima sesión de Consejo Directivo a fin de que realice una exposición de máximo quince minutos.

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-08-2025-070

En ese contexto, Consejo Directivo, al tenor de lo que estipulan los artículos 82 y 77 literal x) del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, por unanimidad, SE RESUELVE:

- a. **ACEPTAR la renuncia del PhD. Rony Mauricio Parra Jácome a la designación excepcional como Representante Docente Titular ante el Consejo de Carrera de Petróleos por el período 2024-2026.**
- b. **DESIGNAR al MSc. Bolívar Germán Enriquez Vallejo como representante docente principal ante el Consejo de Carrera de Petróleos para completar el período 2024-2026 (hasta el 28 de octubre de 2026).**

4.5. UCE-FIGEMPA-CPO-2025-0201-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-08-2025-071

Por unanimidad SE RESUELVE devolver al señor Director de Posgrado el Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CPO-2025-0201-O presentado en atención a la RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-05-2025-046 remitida con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SA-2025-0164-O, referente al envío de las evidencias que justifican el traspaso interno de valores de inscripción y matrícula de la SRA. DIANA LUCIA LOMA MANZANO (para cambio de la "Especialización en Petróleos con Mención en Gerencia de Yacimientos Hidrocarburíferos" al programa de "Especialización en Petróleos con Mención en Diseño y Construcción de Pozos de Hidrocarburos") y SR BRYAN SANTIAGO SÁNCHEZ TOAPANTA (para cambio de la "Especialización en Auditoría y Peritaje en Hidrocarburos" a la "Especialización en Petróleos con Mención en Diseño y Construcción de Pozos de Hidrocarburos", a fin de que se sirva organizar los documentos adjunto al referido oficio y se prepare una ayuda memoria (en orden cronológico) del recorrido del trámite dado a las peticiones del traspaso de valores de inscripción y matrícula de un programa a otro.

4.6. Se conoce que el Consejo de Carrera de Petróleos en sesión ordinaria de 3 de abril de 2025 aprobó los **silabos para el período académico 2025-2025** remitido por los coordinadores de área notificado con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIP-2025-0282-O.

4.7. UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0206-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-08-2025-072

En base a la Resolución de la Comisión Académica Permanente del HCU No. UCE-HCU-CAP-2025-0024-O enviada con Oficio Nro. UCE-DGA-2025-0906-O, con el fin de estandarizar el formato de los Planes de Contingencia para el registro de horas de vinculación con la sociedad y prácticas preprofesionales de los estudiantes de la malla 2013 en el Sistema Integral de Información Universitaria – SIIU de las Carreras de la FIGEMPA, en conocimiento del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0206-O de 8 de abril de 2025, por unanimidad SE RESUELVE:

1. **APROBAR PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL REGISTRO DE HORAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD Y PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE MINAS, MALLA REDISEÑO 2013 (elaborado en nuevo formato), remitido con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0206-O.**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL
ACTA Nº 08 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 10 DE ABRIL DE 2025

2. AUTORIZAR a Decano (e) para que apruebe ad referendum LOS PLANES DE CONTINGENCIA PARA EL REGISTRO DE HORAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD Y PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE LOS ESTUDIANTES DE LA MALLA (R) 2013 de las Carreras de Geología, Petróleos, e Ingeniería Ambiental, a fin de que se sirva remitir los formatos de las cuatro carreras para continuar con el trámite de aprobación en la Comisión Académica Permanente del H. Consejo Universitario.

A las 10:18 se retiran el MSc. Dimitri Nieto y la PhD. Iliá Alomía.

4.8. UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0169-M

Se avoca conocimiento de las Resoluciones del Consejo de Carrera de Minas, que constan en las Acta Nro. 01, 02, 03, 04, 05-CIM-2025, de 10, 22 de enero, 5 de febrero, 10 y 19 de marzo de 2025, respectivamente, presentadas mediante memorando Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0169-M.

4.9. UCE-FIGEMPA-CIA-2025-0553-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-08-2025-073

En conocimiento del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2025-0553-O, al tenor de lo que estipula el Instructivo General de Titulación de Grado aprobado por el HCU el 24 de octubre de 2023, en el artículo 44, segundo y tercer párrafo que dice: "Art. 44. (...) Cuando el número de estudiantes sea menor o igual a 10 éstos podrán insertarse en los cursos regulares de la Carrera; superado este número se programarán cursos específicos para esta actividad. El curso de actualización se planificará de acuerdo con el cronograma académico semestral aprobado.- El Director de Carrera conjuntamente con el coordinador de titulación, elaborará la planificación curricular, misma que será aprobada por el Consejo de Carrera y trasladada a conocimiento al Consejo Directivo", por unanimidad SE RESUELVE aprobar el plan Micro curricular del Curso de Actualización de Conocimientos período académico 2025 – 2025 de la Carrera de Ingeniería Ambiental.

Se deja expresa constancia que:

- Por cuanto existe solo un postulante para el Curso de Actualización de Conocimientos: Sr. Paúl Anthony Torres Torres, CC. 1718160276, quien finalizó sus estudios antes de diez años contados desde el último período académico, el estudiante se insertará en los cursos regulares de la Carrera en el período académico 2025-2025 en las asignaturas: MECÁNICA DE FLUIDOS: MSc. Alberto Castillo; PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA: MSc. Diana Fabara; GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL: PhD. César Chávez; MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS: MSc. Diana Fabara.
- Que la competencia para aprobar la planificación curricular de los Cursos de Actualización de conocimientos radica en los Consejos de Carrera, según estipula el tercer inciso del artículo 44 del Instructivo General de Titulación de Grado.

4.10. UCE-FIGEMPA-CIA-2025-0554-O

Se avoca conocimiento del informe de cumplimiento de requisitos para la convocatoria de concurso de méritos y oposición para optar y ejercer las ayudantías de cátedra para la Carrera de Ingeniería Ambiental para el período académico 2025-2025, presentado con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2025-0554-O, que determina que no existieron postulantes, por lo cual se ha declara desierto el concurso.

5. VARIOS

5.1. El PhD. Yonathan Parra consulta la situación del bar de la Facultad.

La Secretaría Abogada, Dra. Lourdes Manosalvas, informa que mediante Resolución Administrativa Nro. -002-2025 suscrita con firma manuscrita el 3 de febrero de 2025 y electrónicamente el 4 de febrero de 2025, el Rector dispuso el descerrajamiento de las seguridades para ingreso y desocupación del local de propiedad de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental (FIGEMPA) de la Universidad Central del Ecuador, entregado en arrendamiento a la señora Erika Lucila Moya Solá,



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 08 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 10 DE ABRIL DE 2025

ubicado en el patio del subsuelo de las instalaciones de la Facultad, mismo que fue destinado a la preparación y expendio de alimentos, expendio de snack y refrigerios, quien ha incumplido con las disposiciones de la Resolución Administrativa No. FIGEMPA-DEC-J-2023-004 y a su vez ha incurrido en las causales de la cláusula OCTAVA y de los literales a y b) de la cláusula NOVENA del contrato principal, para cuyo efecto dispuso contar con el apoyo de la fuerza pública; diligencia que luego de coordinar el apoyo de la Policía Nacional estuvo prevista a desarrollarse el sábado 15 de marzo de 2025; sin embargo, no hubo autorización del Director Administrativo de la Universidad para el ingreso de los efectivos policiales, y en la noche del viernes 14 de marzo de 2025, el señor Procurador mediante llamada telefónica al señor Decano indicó que el señor Rector ha dispuesto la suspensión de la desocupación, lo cual fue formalizado mediante Resolución Derogatoria Nro. R-011-2025, de 17 de marzo de 2025, recibida en la misma fecha a las 16h11, según la cual derogó y dejó sin efecto la Resolución Administrativa Nro. R-002-2025, en cuyo último antecedente consta como justificativo "... siguiendo el aforismo romano que las cosas en derecho se hacen y deshacen de la misma manera, por lo tanto, el señor Rector de la Universidad Central de la Universidad Central del Ecuador expidió la Resolución Administrativa Nro. 002-2025, de fecha 3 de febrero de 2025 por ende, esta misma Autoridad Administrativa debe dejar sin efecto y derogar la citada resolución..." sin otra justificación que ésta.

Al respecto, la Secretaria Abogada comunica que la semana anterior a la desocupación la señora Erika Moya a través de su esposo acudió a retirar algún menaje, sin pedir autorización de ingreso para generar las actas de descargo correspondientes, por lo que en la garita de acceso a la Universidad fue detenida la camioneta hasta que el señor Guardalmacén haga la constatación que los enseres que retiró no correspondían a bienes de la Facultad; se le ofreció ayuda para que se le facilite una volqueta de la Universidad para que pueda retirar en un solo viaje todo el menaje por lo que ofreció acudir al siguiente día, sin que se haya efectivizado tal circunstancia.

En ese sentido, la Secretaria Abogada manifiesta que se encuentra preparando el Informe jurídico para que el señor Decano encargado se dirija al señor Rector a fin de reactivar las acciones legales para la desocupación del local del bar.

La señora Secretaria Abogada expresa que debe retirarse para acudir a la cita médica de cardiología, conforme el señor Decano informó al instalar la sesión.

En ese contexto, **el señor Decano da por terminada la sesión a las 10:38.**

Ing. Cruz Elías Ibadango Anrrango, MSc.
DECANO (e)
PRESIDENTE DE CONSEJO DIRECTIVO

Dra. Lourdes Manosalvas Vinueza, MSc.
SECRETARIA ABOGADA
SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

RAZÓN: El acta No. 07 de Consejo Directivo de la Facultad de Geología, Minas, Petróleos y Ambiental de sesión ordinaria de 10 de abril de 2025 fue aprobada en la sesión ordinaria No. 9 de 24 de abril de 2025.

Lo certifico,

Dra. Lourdes Manosalvas Vinueza, MSc.
SECRETARIA ABOGADA / SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO-FIGEMPA